ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 286
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR LA DONACIÓN DE UN GABINETE DE MADERA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CON UN VALOR APROXIMADO DE $200.00 QUE ESTA ALMACENADO Y FUERA DE USO, A LA SEÑORA ORIALYS DEGRÓ LEÓN; Y PARA OTROS FINES.

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La señora Orialys Degró León le solicitó al Municipio Autónomo de Ponce la donación de un gabinete para su uso personal toda vez que no cuenta con los recursos monetarios suficientes para cubrir el costo de un gabinete como el que esta solicitando al Municipio;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce posee un gabinete en madera con número de propiedad GM36830 que actualmente está en desuso y en su origen fue utilizado por la Secretaría Municipal antes de la remodelación de sus oficinas;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, apoya y reconoce la necesidad de la señora Orialys Degró, así como la importancia de la buena utilización de la propiedad que ya no tiene uso para el Municipio para beneficio de entidades y personas necesitadas;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos, y cumplido con los requisitos de ley o reglamentos vigentes;

POR CUANTO: El Artículo 5.005 (m) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico confiere a la Legislatura Municipal la facultad de "aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar la donación de un gabinete en madera con valor aproximado de doscientos dólares ($200.00), propiedad del Municipio Autónomo de Ponce (# propiedad GM26830) el cual es custodiado por la Oficina de Propiedad, adscrita a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, a la señora Orialys Degró León, en el Ponce Darlington #300, Calle Marina 9113, Ponce, Puerto Rico 00731 teléfono (787)-812-0003.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades, exigir y lograr que la persona que recibe este donativo cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto realizará las gestiones que sean necesarias para el cumplimiento de esta Resolución, incluyendo ordenar que se dé de baja del inventario de propiedad municipal el gabinete antes descrito.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 286 DONACIÓN DE GABINETE DE MADERA A LA SRA. ORIALYS DEGRÓ LEÓN. JUNIO06

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución N*úm. 286 Serie de 2005-2006***, Proyecto de Administración Resolución, **" PARA AUTORIZAR LA DONACIÓN DE UN GABINETE DE MADERA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CON UN VALOR APROXIMADO DE $200.00 QUE ESTÁ ALMACENADO Y FUERA DE USO, A LA SEÑORA ORIALYS DEGRÓ LEÓN; Y PARA OTROS FINES", fue aprobada en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de junio de 2006** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra D. López Alvarez
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día **lunes, 12 de junio de *2006*,** debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 13 de junio de 2006,** y éste la firmó el día ***martes, 13 de junio de 2006.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de junio de 2006.***

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JDM